



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial y ordenar la circulación vehicular y peatonal en la intersección de la Avenida Teniente Ibáñez y calle J. R. Vidal, de la ciudad de Corrientes; Y

CONSIDERANDO:

Que la intersección de la Avenida Teniente Ibáñez y calle J. R. Vidal constituye un sector de importante circulación vehicular y peatonal, generándose situaciones que dificultan el normal desenvolvimiento del tránsito.

Que el crecimiento del flujo vehicular y la circulación de peatones hacen necesario implementar medidas destinadas a prevenir siniestros viales y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para quienes transitan diariamente por el sector.

Que la instalación de un sistema semafórico permitiría regular de manera eficiente el tránsito, estableciendo prioridades de paso y facilitando el cruce seguro de peatones.

Que resulta responsabilidad del Estado Municipal adoptar las medidas necesarias para preservar la integridad física de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, promoviendo una movilidad urbana segura y ordenada.

Que, asimismo, corresponde evaluar las condiciones técnicas de la intersección, tales como intensidad del tránsito, visibilidad, señalización existente, circulación peatonal y demás factores que determinen la conveniencia y factibilidad de la instalación de un semáforo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM que, a través del área competente, proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de Avenida Teniente Ibáñez y calle J. R. Vidal

ARTÍCULO 1º.-SOLICITA al DEM que, a través del área competente, proceda a realizar un estudio técnico de factibilidad para la instalación de un sistema semafórico en la intersección de Avenida Teniente Ibáñez y calle J. R. Vidal, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º. DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**